

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0865-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 07/07/2016	Hora: 15:08:38.48 Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Radicada N° 112-5461 del 18 de noviembre de 2014, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, con Nit 890.900.099-1, a través de su Representante Legal el señor **LUIS FERNANDO ROJAS GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.510.910, en calidad de **FIDECOMITANTE** y la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con Nit 860.531.315-3, a través de su Representante Legal Suplente, el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.377.264, actuando como vocera del **FIDEICOMISO LOTES DE GUARNE** con Nit 830.053.812-2, en calidad de propietario, coadyuvando al trámite ambiental y autorizado por ambas partes, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas para el proyecto **parque Industrial ESTRA-ROCA (parque Industrial Cincuentenario)**, localizado en el predio con FMI 020-80585, ubicado en la vereda La Hondita (Mosca) del Municipio de Guarne.

Que mediante Resolución Radicado N° 112-0075 del 19 de enero del 2016, **SE MODIFICÓ EL PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **LUIS FERNANDO ROJAS GUTIERREZ**, en calidad de **FIDECOMITANTE** y la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, a través de su Representante Legal Suplente, el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, actuando como vocera del **FIDEICOMISO LOTES DE GUARNE**, en calidad de propietario, coadyuvando al trámite ambiental y autorizado por ambas partes, otorgado mediante la Resolución N° 112-5461 del 18 de noviembre de 2014, en cuanto a la localización de las coordenadas de los sistemas de tratamiento y del punto de descarga establecidas en el artículo segundo, las cuales quedarán así:

"(...)"

PTARD FASE 1: Coordenadas: X: 849.754,28, Y: 1.183.341,69

PTARD FASE 2: Coordenadas: X: 849.692, 86, Y: 1.183.337,77

PUNTO DE DESCARGA: Ambos vertimientos serán conducidos a la Quebrada San José en las coordenadas X: 849.973,70, Y: 1.183.145,82, la cual es afluente de la Quebrada La Mosca

"(...)"

Que a través de Oficios Radicados N° 131-2941 del 01 de junio de 2016 y 112-2297 del 08 de junio del 2016, la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, Representada Legalmente por el señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía 70.075.697 y la señora **LIBIA STELLA LOPERA MAYO** identificada con cedula de ciudadanía 32.536.588, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPOAQUA S.A.**, allegaron a la Corporación solicitud de **MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, con el objeto de adicionar un pozo séptico + Fafa para portería del en beneficio del **Parque Industrial Cincuentenario**.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde:

E.G. 1730/01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Sotillo, Antioquia

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cornare@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas: Ext 402

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque la

CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfonos: (04) 53



Que por medio de Auto N° 112-0688 del 09 de junio del 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, FIDECOMITANTE** y la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, a través de su Representante Legal Suplente, el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, actuando como vocera del **FIDEICOMISO LOTES DE GUARNE**, en calidad de propietario, coadyuvando al trámite ambiental y autorizado por ambas partes, para adicionar un pozo séptico + Fafa para portería del en beneficio del Parque Industrial Cincuentenario., localizado en el predio con FMI 020-80585, ubicado en la vereda La Hondita (Mosca) del Municipio de Guarne.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.9, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, con Nit 890.900.099-1, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 70.075.697, en calidad de **FIDECOMITANTE** y la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con Nit 860.531.315-3, a través de su Representante Legal Suplente, el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.377.264, actuando como vocera del **FIDEICOMISO LOTES DE GUARNE** con Nit 830.053.812-2, en calidad de propietario, coadyuvando al trámite ambiental y autorizado por ambas partes, para adicionar un pozo séptico + Fafa para portería del en beneficio del Parque Industrial Cincuentenario, localizado en el predio con FMI 020-80585, ubicado en la vereda La Hondita (Mosca) del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 29 de junio de 2016/Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 053180420274

Proceso: Tramites